Taller Mecánico Defrancesco
De Virginia Defrancesco
Jejui 963 e/ Colon y Montevideo
Telefax: 447-285

Asunción, 17 de agosto de 2015

Lic. Rocío Acosta
UOC- Secretaria Técnica de Planificación
Del Desarrollo Económico y Social
Presente

..... Virginia Defrancesco, propietaria del Taller Defrancesco, fijando domicilio procesal Jejui Nº963 entre Colon y Montevideo, respetuosamente me dirijo y manifiesto cuanto sigue:

Que, por el presente escrito, tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de contestar en tiempo y forma la NOTA UOC Nº809/2015, y transmitirle mi aceptación de la diferencia aritmética de 785.000 Gs. (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil.), encontrados en los lotes Nº 01 y 02 de la LCO Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 296299; Convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social respectivamente como indica la nota citada.

Además se Adjunta:

1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido el mes anterior a la presentación de la oferta.

2) Declaración jurada de los siguientes puntos:

Disponer de herramientas necesarias y la infraestructura suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos (Tornería, Gomeria, Alineación y Balanceo y Lavado Completo).

Servicio de Grúa

Disponibilidad de sistema de protección contra incendios

Poseer Póliza de seguros

-Contar con servicio de guardia y sistema de seguridad

-Contar con personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de servicio o área.

-Poseer Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

3) Copia de plano contra incendios expedido por la Municipalidad de Asunción.

4) Copia de póliza de seguro contra incendio.

5) Certificado de contar con servicio de guardia tercerizado.

6) Copia de certificados que acreditan la capacidad técnica de los personales.

7)Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental

Sin otro particular, me despido atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 932
Fecha 17/08/2015 Hora: 09:59
Procedencia: DEFRANCESCO
Adjunto: 42 HOJAS
Firma y Aclarac: Paola Rossi

Virginia Defrancesco
Propietaria

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de Agosto de 2015

NOTA UOC / N°809/2015
Señores
TALLER MECANICO DEFRANCESCO
TEL: 447-285
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 296299;** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57°, 58° y 59° del Decreto N° 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; el** Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Si acepta las correcciones aritméticas conforme el siguiente detalle:

TALLER DEFRANCESCO

Mantenimiento correctivo - Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague				Nissan Patrol Año 2015 - Taller DEFRANCESCO		
Regulación de embrague	Unidad	Evento	1	No precisa	5.000	5.000
Reparación bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	120.000	10.000	130.000
Reparación bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	120.000	10.000	130.000
Cambio plato de presión	Unidad	Evento	1	850.000	20.000	870.000
Cambio disco de embrague	Unidad	Evento	1	650.000	30.000	680.000
Cambio cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	420.000	30.000	450.000
Rectificación de corona volante	Unidad	Evento	1	5.000	50.000	55.000
		Correción aritmética		2.165.000	155.000	2.320.000
		Monto ofertado		1.740.000	155.000	1.895.000

Monto de la oferta, con correcciones aritméticas:

LOTE 01

ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cant.	Total de la oferta
1	Camioneta cerrada Nissan Patrol 4x4 - Modelo 2015	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 46.215.000
2	Camioneta doble cabina - Nissan frontier 4x4 - Modelo 2014	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 36.463.000
3	Camioneta Hyundai H-1 Modelo 2014	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 26.806.000
	Monto Total de la oferta (sumatoria de cada ítem)				**Gs. 109.484.000**

LOTE 02

ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cant.	Total de la oferta
1	Camioneta Toyota Land Cruiser año 1997	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 36.716.500
2	Camioneta Nissan Terrano año 2002	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 30.419.000
3	Camioneta Nissan X Trail año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 48.918.000

112

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4	Camioneta Nissan Frontier año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 31.265 000
5	Camioneta cabina cerrada 4x4 Chevrolet Blazer año 2008	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 33 660 500
	Monto Total de la oferta (sumatoria de cada ítem)				Gs 180.979.000.-

Aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cumple con los siguientes puntos:
  - Además, disponer de herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería; Alineación y Balanceo y Lavado Completo). Estos servicios podrán ser tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la convocante
  - Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.

    Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ejemplo: debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra incendio. Solicitar documento que compruebe.
  - Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.
  - Deberá contar con Personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas. Los oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.
  - Los talleres deberán poseer certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitidos por la Secretaría del Ambiente (SEAM) para operar como taller mecánico establecido por Ley 294/93 y el Decreto reglamentario Nº 453/2013. Solicitar documento que compruebe.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo máximo al 17 de Agosto del 2015 hasta las 15:00 hs.

REPORTE DE TRANSMISIÓN

VIRGINIA DE FRANCESCO

13 AGO. 2015 10:21

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 498659

OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
81 47285	13 AGO. 10:19	01'29	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE: PRESIONE 'MENU' NO.1

Taller Mecánico Defrancesco
De Virginia Defrancesco
Jejui 963 e/ Colon y Montevideo
Telefax: 447-285

DECLARACION JURADA

Fecha: 17 de agosto de 2015

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: **Mantenimiento y reparación de vehículos LCO Nº 02/2015** ID (Portal): **696299**

A la Convocante: Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Presente

De mi consideración:

La empresa TALLER MECANICO DEFRANCESCO, con RUC 651984-5, en calidad de oferente , por medio de su representante legal, Virginia Defrancesco De Murdoch con cédula de identidad Nº 651984, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO que, disponemos de herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requerido: (tornería, gomeria, alineación y balanceo y lavado completo). Servicio de grúa dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo. Contamos con sistema de protección contra incendios en todas las instalaciones, poseyendo poliza se seguro contra incendio. Contamos con servicio de guardia tercerizado y sistema de seguridad de circuito cerrado. Contamos con personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de servicio o área. Contamos con certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Firma

Virginia Defrancesco

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

Taller Mecánico Defrancesco
De Virginia Defrancesco
Jejui 963 e/ Colon y Montevideo
Telefax: 447-285

Asunción, 17 de agosto de 2015

Lic. Rocío Acosta
UOC- Secretaria Técnica de Planificación
Del Desarrollo Económico y Social
Presente

..... Virginia Defrancesco, propietaria del Taller Defrancesco, fijando domicilio procesal Jejui Nº963 entre Colon y Montevideo, respetuosamente me dirijo y manifiesto cuanto sigue:

Que, por el presente escrito, tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de contestar en tiempo y forma la NOTA UOC Nº809/2015, y transmitirle mi aceptación de la diferencia aritmética de 785.000 Gs. (Guaraníes setecientos ochenta y cinco mil.), encontrados en los lotes Nº 01 y 02 de la LCO Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 296299; Convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social respectivamente como indica la nota citada.

Además se Adjunta:

1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido el mes anterior a la presentación de la oferta.

2) Declaración jurada de los siguientes puntos:

Disponer de herramientas necesarias y la infraestructura suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos (Tornería, Gomeria, Alineación y Balanceo y Lavado Completo).

Servicio de Grúa

Disponibilidad de sistema de protección contra incendios

Poseer Póliza de seguros

-Contar con servicio de guardia y sistema de seguridad

-Contar con personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de servicio o área.

-Poseer Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

3) Copia de plano contra incendios expedido por la Municipalidad de Asunción.

4) Copia de póliza de seguro contra incendio.

5) Certificado de contar con servicio de guardia tercerizado.

6) Copia de certificados que acreditan la capacidad técnica de los personales.

7)Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental

Sin otro particular, me despido atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 932
Fecha: 17/08/2015 Hora: 09:59

Virginia Defrancesco
Propietaria

Taller Mecánico Defrancesco
De Virginia Defrancesco
Jejui 963 e/ Colon y Montevideo
Telefax: 447-285

DECLARACION JURADA

Fecha: 17 de agosto de 2015

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: **Mantenimiento y reparación de vehículos LCO Nº 02/2015** ID (Portal): **696299**

A la Convocante: Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Presente

De mi consideración:
La empresa TALLER MECANICO DEFRANCESCO, con RUC 651984-5, en calidad de oferente , por medio de su representante legal, Virginia Defrancesco De Murdoch con cédula de identidad Nº 651984, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO que, disponemos de herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requerido: (tornería, gomeria, alineación y balanceo y lavado completo). Servicio de grúa dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo. Contamos con sistema de protección contra incendios en todas las instalaciones, poseyendo poliza se seguro contra incendio. Contamos con servicio de guardia tercerizado y sistema de seguridad de circuito cerrado. Contamos con personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de servicio o área. Contamos con certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Firma

Virginia Defrancesco

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

DECLARACION JURADA ORIGINAL Original | Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 651984	CONTROL: 9A3E0918	FECHA: 16/04/2015	PRESENTADO POR: INTSF

SET TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CENTIMOS

Número de Orden	10100364964	RUC	651984
Razón Social/Primer Apellido	DEFRANCESCO	Segundo Apellido	ACOSTA
Nombres	VIRGINIA		

01	☑	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02	☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2014

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
CODIGO	
06	502.000

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	0
Ventas de Servicios	11	1.428.440.516
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	0
Total Ingresos Brutos	14	1.428.440.516
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	0
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	1.428.440.516
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	1.428.440.516
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	0
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	0
GASTOS		
Gastos Generales	28	22.016.615
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	110.646.544

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	0
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	25.142.857
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	0
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	0
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	6.587.972
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	2.030.000
Depreciaciones y Amortizaciones	44	23.649.758
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	1.162.222.695
E - TOTAL GASTOS	46	1.369.148.765
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE. LINA M. LEGUIZAMON ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO N° 573 Rollo Sello N° 3073 Fo. to la Mora Paraguay

Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	16.852.324
Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	0

Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
Menos: Impuesto a la Renta	51	6.587.972
Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	0
F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	1.362.560.793

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida , Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	59.291.751
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida , Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	65.879.723

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	65.879.723
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	65.879.723

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	65.879.723
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Fisicas o Juridicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc. b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	65.879.723
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	65.879.723

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (... ... % sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	6.587.972
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (... ... % sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (... ... % sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (... ... % sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0
e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (... ... % sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	6.587.972
g	Saldo a favor del Contribuyente del periodo anterior	77	0		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Ro... 65.879.723
Fernando de la Mora - Paraguay

h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	0		
k	Anticipos ingresados	81	41.578.336		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	0
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I), (Inc. f+l Col. II)	82	41.578.336	85	6.587.972
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	34.990.364		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	0
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	0
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	0
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	0

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	6.587.972
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	0
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	6.587.972
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	6.587.972
e	Cuotas a Ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				PASIVO		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	8.415.552
a	Caja	95	50.873.597	m	No Corriente	107	0
b	Bancos y Otros Valores	96	0	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	8.415.552
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	535.438.986	o	Capital (a integrar suscripto y realizado)	109	704.924.376
e	Inventario (importe neto)	99	0	p	Reserva Legal y Facultativas	110	0
f	Anticipos	100	34.990.364	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	0
g	Otros Activos Corrientes	101	0	r	Ganancia del Ejercicio	112	59.291.750
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	0
i	Propiedad planta y equipo (importe neto)	103	151.328.731	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	0	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	0
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	772.631.678	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	772.631.678

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	230.897
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0
e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0				

El que suscribe

en su carácter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

DECLARACION JURADA ORIGINAL — Original — Normalizada

FORMULARIO: 120-V3	CONTRIBUYENTE: 651984	CONTROL: 974108AC	FECHA: 15/06/2015	PRESENTADO POR: INTSF

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 3

120

Número de Orden 12010811996		RUC 651984	DV 9
Razón Social/Primer Apellido: DEFRANCESCO		Segundo Apellido: ACOSTA	
Nombres: VIRGINIA			

01	X	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica
02		Declaración Jurada Rectificativa	03: 0
05		Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04: Periodo / Ejercicio Fiscal — Mes: 05 — Año: 2015

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DÉBITO AL 5% -II-		IVA DÉBITO AL 10% -III-
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	290.529.246			22	29.052.925
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	11	0	19	0		
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el tributo	12	0				
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	13	0				
e	Exportación de otros bienes	14	0				
f	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	44.464			23	4.446
g	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%	16	0	20	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el tributo	17	0				
i	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h); (Col. II: b+g); (Col. III: Inc. a+f)	18	290.573.710	21	0	24	29.057.371

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS 6 (SEIS) MESES, INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA		MONTO ACUMULADO
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno	25	0
b	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados en el mercado interno	26	0
c	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b)	27	0
d	Exportación de productos agropecuarios en estado natural	28	0
e	Exportación de otros bienes	29	0
f	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. d+e)	30	0
g	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. c+f)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CRÉDITO -III-
a	Crédito fiscal atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	228.177.740	38	22.817.774
b	Crédito fiscal atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas, en el mercado interno	33	0	36	0	39	0
c	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a / Inc. c)					40	0
d	Crédito fiscal atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 136 de la Hoja de Cálculo)					41	0
e	Crédito fiscal por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

f	TOTAL DE CRÉDITO FISCAL PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43	22.817.774

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO		MONTO
a	Débito fiscal (Proviene del Rubro 1, Col. II + III: Inc. i)	44	29.057.371
b	Crédito fiscal (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	22.817 774
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. d; de la Declaración Jurada del periodo anterior)	46	4.378.405
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	47	0
e	SALDO A FAVOR DEL FISCO, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	1.861.192
f	Monto del crédito fiscal por exportación utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
g	IMPUESTO DETERMINADO Inc. e - Inc. f	50	1.861.192

INC.	RUBRO 5 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE +		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. g)			55	1.861.192
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. f, de la Declaración Jurada del periodo anterior)	51	4.920.683		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	2.413.365		
d	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
e	SUBTOTAL. (Col. I: Inc. b+c); (Col. II: Inc. a+d)	53	7 334.048	57	1.861.192
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. e cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	5.472.856		
g	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col.I y Col. II: Inc e, cuando Col.II sea mayor que Col. I)			58	

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL TRIBUTO	MONTO +		IVA -II-	
a	Compras con crédito fiscal del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas	59	0	65	0
b	Compras con crédito fiscal del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo/Gasto	64	0		

El que suscribe

en su carácter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):___/___/____.

CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN

Firma

Señor Contribuyente Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA

Versión 3 - Año/2014

Lote: 11688058, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42728920923

FECHA 26/05/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	651984	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	9	DEFRANCESCO ACOSTA VIRGINIA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/06/2015 **NÚMERO DE CONTROL : 92A8085F**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427165198492a8085f

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lote: 11914080, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42729609652

FECHA 17/06/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	651984	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DEFRANCESCO ACOSTA VIRGINIA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES

VALIDO HASTA: 17/07/2015

NÚMERO DE CONTROL : 90B208AB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427165198490b208ab

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

LINA M. ESQUIVEL CONT.
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO
Ro
Te
Fndo. en la Cdad. Paraguarí

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTATACIÓN

ABC COLOR
EL DIARIO COMPLETO

TERCER MILENIO
CENTRO EDUCATIVO

Certificamos que:

JULIAN MAIDANA SAMUDIO

Ha participado en el curso

Mecánico en Mantenimiento y Reparación del Sistema de Inyección Electrónica Monopunto.

Por haber culminado el contenido y aprobado las evaluaciones del curso a distancia organizado por el SNPP, Diario ABC Color y el Centro Educativo Tercer Milenio, desde el 12 de Setiembre al 26 de Diciembre del 2011.

CENTRO EDUCATIVO AUDIOVISUAL TERCER MILENIO DIRECCIÓN ASUNCIÓN

Osvaldo D. Lapuente
Director General Tercer Milenio

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECTOR

Abog. Sergio Rojas
Director General SNPP

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
P A R A G U A Y

Nº 142735

DECLARACIÓN DGCCARN Nº 1688/ 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO TALLER MECÁNICO DEFRANCESCO, PERTENECIENTE AL SRA. VIRGINIA DEFRANCESCO DEMURDOCH, UBICADO EN LA CALLE IBAÑEZ DEL CAMPO EX JEJUÍ Nº 967 E/ MONTEVIDEO Y COLÓN, CTA. CTE. CTRAL. Nº 10-0483-26, DEL DISTRITO ASUNCIÓN"

Asunción 27 de junio de 2014

VISTO: El EDE con su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental, Exp. DGCCARN Nº 173274, presentado a ésta Secretaría por el Consultor Ambiental Ing. Higinio Molinas, REG. CTCA I- 264, en representación de Virginia Defrancesco Demurdoch, del Proyecto **Taller Mecánico DEFRANCESCO**, ubicado en la calle Ibañez del Campo Ex Jejuí Nº 967 e/ Montevideo y Colón, Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0483-26, del Distrito Asunción.

CONSIDERANDO: Que, el presente proyecto se ha ajustado al Artículo 4° Inc. a) del Decreto 453/13, dando cumplimiento al procedimiento estipulado

Que, los responsables del proyecto han identificado los impactos ambientales negativos generados como consecuencia de la realización de la mencionada actividad y han establecido las medidas ambientales necesarias, conforme a la actividad que se desarrolla.

Que la empresa se dedicará a reparación de automóviles

Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario 453/13.

Que, el Art 3 del Decreto 954/13 faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los **Estudio de Disposición de Efluentes** y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RR NN

DECLARA:

Art. 1° **Aprobar el Estudio de Disposición de Efluentes** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigirle al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.

Art. 2° **Conceder la Declaración de Impacto Ambiental** al mencionado proyecto condicionado al estricto cumplimiento del **Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Disposición de Efluentes** que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).

Art. 3° **El Responsable** deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la **Ley Orgánica Municipal 3966/10, Ordenanzas** que regulan dicha actividad, **Código Sanitario 836/80, Ley Nº 716/96, 3239/07, 3956/09, 1100/97, Resolución Nº 222/02 y** demás disposiciones legales de protección ambiental que rige la materia

Art. 4° **El Responsable** deberá designar una persona encargada de la correcta implementación del plan de gestión ambiental que deberá ser un Consultor o Empresa Consultora registrado en el CTCA, debiendo presentar informes de auditoría de cumplimiento de la misma en carácter de Declaración Jurada cada 2 **(dos) años.**

Art. 5° **La presente DIA** no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.

Art. 6° **La presente DIA** es un requisito previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12° de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental".

Art. 7° **En caso** que como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria ; 2) incumplimientos al plan de gestión ambiental 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5) la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, la SEAM podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, un ajuste al Plan de Gestión Ambiental y/o la suspensión de la obra o la actividad, ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.

Art. 8° **El EDE** del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de presentar los mismos a cualquier representante de instituciones oficiales con competencia en el tema ambiental en el momento que lo requieran.

Art. 9° **La presente Declaración** se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad Nº **142735 (ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco)**

Art. 10° **Comunicar** a quien corresponda, cumplido archivar.

Ing. Agr. Hans Hellman, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

ESCRIBANO PÚBLICO REGISTRO Nº 3073 Tel. 511 312 (0281) 1 7 031 Coronel Oviedo - Paraguay

TEKOHA RESAI SAMBYHYA SECRETARIA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO

Certificamos que el Sr. *JULIAN MAIDANA SANUDO*

participó de la capacitación sobre *INYECCIÓN ELECTRÓNICA*

realizada en *08* / *10* / *2008*, cuando recibió informaciones técnicas/

comerciales sobre aplicaciones y mantenimiento de los productos Bosch.

BOSCH Autopartes

6 008 TEA-017

BOSCH

Innovación para tu vida

Cantero S.A.

Tornería - Taller Mecánico
Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos
Simón Bolivar c/ Augusto Roa Bastos N° 2957
Tel : (021) 281 795 - (0981) 748 205
Mariano Roque Alonso - Paraguay

Timbrado Nº 97163540
RUC: 80051886 - 1
Válido hasta 31 de Octubre de 2013
FACTURA
Nº 002-001 0000049

FECHA DE EMISION. 27 Abril 2012 COND DE VENTA CONTADO: [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 651984-9 TEL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Taller de Francesco NOTA DE REMISION.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10%
1	- HERRAMIENTAS - BANCO DE TESTEO Y LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES CONMON RAIL DIESEL Y NAFTERO	5 200.000			5 200 000
	Anase Fecha Emisión = 27/10/2012				
	CANTERO S.A. Ricardo Cantero 51 785387				
	SUB -TOTAL				
	TOTAL A PAGAR CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANIES.				5.200.00

Liquidación del I.V.A.. 5% 10% TOTAL IVA: 472.727

- Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagare(mos) a "CANTERO S.A." en la ciudad de Asunción, en su domicilio sito en 22 de Junio c/ Gr Delgado Nº 4328: por igual valor recibido de conformidad en mercaderías y/o servicios, caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
- La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interes moratorio a la ta máxima permitida por las leyes.
- A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la Ciudad Asunción y declara prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder.
- El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.
- Las devoluciones y reclamos por servicios y/o mercaderías de esta factura serán atendidas dentro de las 48 horas

Firma Aclaración de Firma

Servicios Gráficos Hab. Nº 1508 - RUC: 811936-8 - de Jorge Fernández G. Dr Sosa 1029 c/ Zavalas Cue. - F de la Mora - Tel. 520 648 - 03 Tal. 50 x 3 - 001-150-10-2012 - ORIGINAL: Cliente - COPIA: Arch. Tributario - COPIA 2: No válido cré

Cantero S.A.

22 de Junio c/ Gral. Delgado
Tel · (021) 281 795 - (0981) 748 205
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº: 10048109
RUC: 80051886 - 1
Válido hasta el 30 / Abril / 2014

FACTURA

Nº 001 - 001 0000032

FECHA DE EMISIÓN 17 Abril 2012

COND. DE VENTA CONTADO: X CRÉDITO: ☐

R.U.C. 651984-9

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ~~TALLER DEFRANCESCO~~

NOTA DE REMISIÓN: TEL

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	UN SCANER CARMAN VCI (POWER, DLC, USB, WI-FI, BLUETOOTH) PARA VEHICULOS COREANOS, JAPONESES, BRASILEROS	13.000.000			13.000.000
	Deasa Fecha de Emisión: 17/04/2013				
	CANTERO S.A. C.I 785387 Ricardo Carlos S.				
	ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.- LINA M. LEGUIZAMON T. ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 87 Rojas Silva Nº 3077 Tel. 021 (0981) 164 031 Fdo. de la Mora - Paraguay				
SUB -TOTAL					
TOTAL A PAGAR					
	TRECE MILLONES DE GUARANIES.				13.000.000

Liquidación del I.V.A.: 5% 10% TOTAL I.V.A: 1.181.818

- Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagare(mos) a " CANTERO S.A." en la ciudad de Asunción, en su domicilio sito en 22 de Junio c/ Gral Delgado Nº 4328, por igual valor recibido de conformidad en mercaderías y/o servicios, caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
- La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.
- A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Asunción y declara prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder.
- El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial
- Las devoluciones y reclamos por mercaderías y/o servicios de esta factura serán atendidas dentro de las 48 horas.

Firma Aclaración de Firma

GRAFICA CRISTIAN de Alejandrino Gómez - Paraguarí 1046 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia - Tel.: 453 141 - RUC: 1103156-5.-
Hab. Nº 1067 - 5 Blocks 50 x 3 - 001 / 250 - Abril / 2013.-

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Planeamiento Urbano
Dpto. de Licencia de Actividades y Usos de Inmuebles

KOHAYHU

Certificado de Licencia

Correspondiente a la Res. N° 738 DLAUI/DPU del 16/10/12

Fecha de emisión: 17/10/2012

1- Datos del Negocio

Nombre o Razón Social: **VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH**
Ramo: **Taller Mecánico**

Cta. Cte. Ctral. N° 10-0483-26
Ubicación: Jejui N° 973 c/ Montevideo
Zona de Uso: AT (Area de Transición) Ord.: 43/94
Uso: Permitido
Superficie del Local Comercial: 614,6 m2 según informe tributario N° 0027710

RUC N° 651984-9 Patente N° 0056112 RMC: 00542050/3

2- Datos del Propietario del Negocio

Nombres y Apellidos: **Virginia Defrancesco De Murdoch**
C.I. N°: 651.984
Dirección: **San Isidro N° 2.109 -Ciudad de Lambaré-**

3- Datos del Inmueble

Superficie de Terreno: **937 m2 según base de datos de la Dirección de Catastro**
Superficie Edificada: **805,030 m2 según base de datos de la Dirección de Catastro**
Propietario: Lidio Augusto Fernandez Real

CROQUIS DE UBICACIÓN

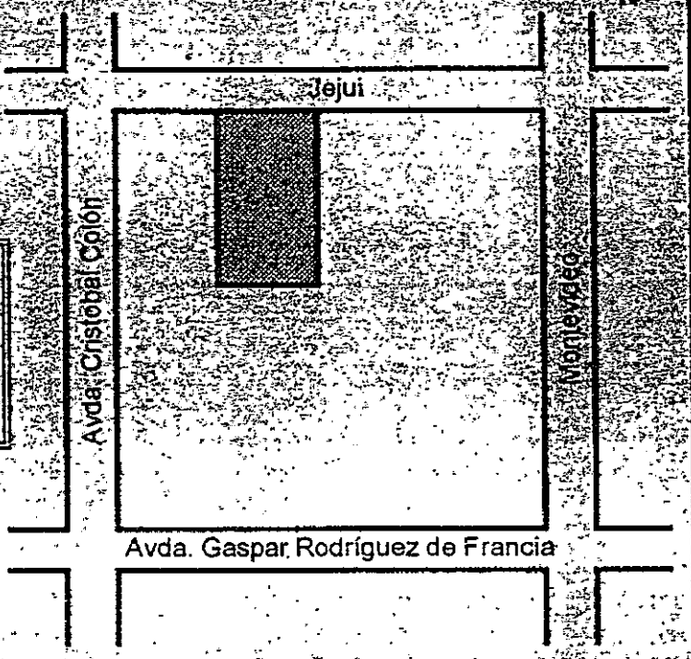

Sr. Ramón Portillo, Jefe
Dpto. de Licencias de Actividades y Usos de Inmuebles

Arq. Julio Ramírez, Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Observaciones:
El propietario será responsable del mantenimiento de las instalaciones, y de sus certificaciones, que la Municipalidad procederá a verificar anualmente.
Deberá abonar la Patente Comercial para la vigencia de la Licencia Comercial Concedida
El presente Certificado de Licencia Comercial Original deberá ser expuesto en un lugar visible del local

TALLER & LAVADERO M&S S.A.

MECANICA GENERAL - CHAPERIA - PINTURA - ELECTRICIDAD
VENTA DE REPUESTOS NUEVOS Y USADOS

Rca. de Colombia Nº 930 c/ EE. UU. - Tel.: 446 301 - Asunción, Paraguay
E-mail: tallermys@gmail.com

TIMBRADO N° 10247488
Válido hasta el 30 de Septiembre de 2014
RUC: 80080562 - 3
CRCPD 14139

F A C T U R A

001-001- 0000038

Fecha de Emisión: 22 DE MARZO DEL 2014

Cond de Vta. CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre o Razón Social: :TALLER DEFRANCESCO

RUC o C I N°: 651984-9

Dirección: : JEJUI 963 E/ COLON Y MONTEVIDEO

Teléf :

Cod Cliente

Nota de Remisión N° :

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA 10%
	EQUIPO DE ALINECION Y BALANCEO USADO	1	3.000.000	3.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

LINA M. LEGUIZAMON T.
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 579
C.S.J. Nº 3073
Tel.: 511 312
0971 184033
Pa'i Mora - Paraguay

SUB-TOTALES 3.000.000

TOTAL A PAGAR: TRES MILLONES

LIQUIDACIÓN DEL IVA 10% 272.727

TOTAL IVA: 272.727

CONFORMIDAD DEL CLIENTE

NOMBRE

FIRMA Y SELLO

GRAFICA ROMINA de Ever Larroza - Simón Bolivar N° 540 - Tel.: 442 603 - RUC: 4844699-8 Habilitación N° 1745
2 Blocks 50 x 3 del 0000001 al 0000100 - 09 / 2013

Original: Comprador - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

Sociedad Anonima
RUC: 80017670-7

SEGURIDAD
TRANSPORTE
OPERACIONES PRIVADAS

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de la presente hacemos constar que el **TALLER MECÁNICO DE FRANCESCO**, propiedad de la Señora **VIRGINIA DE FRANCESCO ACOSTA DE MURDOCH**, sito en las calles Jejui N° 963 esq. Colon y Montevideo, recibe la cobertura de Seguridad de la empresa **S.T.O.P SEGURIDAD, TRANSPORTE Y OPERACIONES PRIVADAS S.A.** con dos personal en el horario diurno y nocturno, y con un contrato vigente del 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.----------

Se expide la presente a pedido de la interesada a los 15 días del mes de enero del año 2015.----------

STOP SEGURIDAD S.A.

Oscar Zacarías Acosta
Jefe de Operaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

LINA M. LEGUI[illegible]
ESCRIBANA PÚBLICA
REGIST[illegible]
Fdo. de la Mora - Paraguay

San Rafael 1278 esq. 11 de Septiembre - Bº San Rafael - Lambaré - Tel.: (021) 328 86 86
e-mail: stopseguridadsa@hotmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 7 de enero de 2014, entre la firma FRANCISCO TRINIDAD FRETES con C.I.N° [illegible]673, en adelante EL CONTRATADO con domicilio en Montevideo y Piribebuy .de la ciudad de Asunción por una parte y parte la señora VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH con C.I..N° 651.984, con domicilio en Jejui 963 , en representación de TALLER DEFRANCESCO, en adelante la CONTRATANTE han convenido en celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS, el que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios LAVADO Y LIMPIEZA DE VEHICULOS que será realizado en el lavadero ubicado en la estación de servicio "PETROBRAS " de Montevideo y Piribebuy.-

El contratado se compromete a poner en perfectas condiciones en lo que hace relación a las instalaciones del lavadero que deberá contar con 2 elevadores y 2 fosas para engrases y que cuenta con la superficie requerida de 300 metros y se compromete a presentar el servicio en el horario de 7:30 a 19 horas.----------

SEGUNDA: El presente contrato será válido por un período de vigencia de 2 años a ser contadas desde la firma del contrato , por lo que quedará extinto sin ningún de aviso y se considerará cumplido las obligaciones de ambas partes resultantes del presente contrato al vencimiento del mismo.----------

TERCERA: El precio del Servicio a ser prestado por el CONTRATADO al CONTRATANTE, será establecido de común acuerdo entre las partes, así como también la forma de pago y el plazo dentro del cual el CONTRATANTE, procederá al pago por los servicios.-
El precio podrá establecerse por unidad de vehículo o por flota de unidades a pactarse entre las partes, debiendo el CONTRATADO, expedir factura por la prestación del servicio a nombre del CONTRATANTE, es decir TALLER DEFRANCESCO.----------

CUARTA: LA CONTRATANTE, se encuentra exenta de cualquier tipo de responsabilidades y obligaciones que sean consecuencia mediata o inmediata que del referido contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULO surja contra el CONTRATADO.----------

QUINTA: EL CONTRATADO, se compromete a cumplir en tiempo y forma el objeto del presente contrato y en caso de surgir algún inconveniente en sus instalaciones, equipamiento necesarios para el fiel cumplimiento del mismo, quedara bajo responsabilidad exclusiva del mismo encontrar una solución para dar cumplimiento a los requerimientos de la CONTRATANTE.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.

SEXTA: EL CONTRATADO se obliga subsidiariamente a hacer cumplir estrictamente las normas técnicas y medidas de seguridad referentes al manipuleo de los vehículos que sean derivados para su lavado/pertinente que

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

se realice en la Estación de Servicios donde se encuentra instalado el LAVADERO , a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la actividad al efecto quedara en exclusiva responsabilidad del CONTRATADO todo lo relacionado al personal, asi como toda obligación laboral que surjan con el contratado , y que haga relación al servicio a ser realizado quedando eximidos la CONTRATANTE es decir "TALLER DEFRANCESCO----------

SÉPTIMA: LA CONTRATANTE queda plenamente autorizada a realizar inspecciones, constataciones que crea necesarios y que hagan relación al cumplimiento del contrato.----------

OCTAVA: Queda expresamente establecido que solamente a partir de la realización del trabajo encomendado, se producirá la obligación del pago correspondiente por el servicio de lavado cuya contabilización se realizara por los cupos correspondientes----------

NOVENA: Son causas de rescisión o resolución del presente contrato:

a.-) El incumplimiento del CONTRATANTE con el CONTRATADO de las obligaciones y responsabilidades establecidas en cualquieras de las clausulas del presente contrato.-

b.-) El incumplimiento por parte del CONTRATANTE con el CONTRATADO en el retraso del pago de tres meses de servicios prestados.-

c.-) Por cualquier motivo que la CONTRATANTE considere que se ha desvirtuado los fines para la cual ha sido suscripto el contrato de prestación de servicios de LAVADO DE VEHICULOS.-

En todos los casos las partes deberán cumplir las estipulaciones establecidas en el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS

DECIMA: El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por común acuerdo de las partes, debiendo ser notificado por escrito con 60 días de antelación.----------

En prueba de conformidad con todo lo expresado en el presente contrato, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

CONTRATANTE

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC: 651984-9

CONTRATADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

LINA M. LEGUIZAMON T.
ESCR.B-
REGIST
Ro.
Tel. 511
(0981) 164 033
Fndo. Pella Mora - Paraguay

comagro s.a.e.c.a.

CHAMPION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-
LIC. LEGUIZAMON T.
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 273
Rojas Silva Nº 2073
Tel 511 5[illegible]
(0981) 16[illegible]033
Asunción - Barrio Sta. Ana - la Moja

CERTIFICADO

Comagro S.A.E.C.A. y Bujías Champion confieren a :

Julián Maidana Samudio

El presente Certificado por haber sido participe del curso

"Encendido Champion, Características, Importancia del grado Térmico y Diseños Especiales"

Realizado el día **07 de Setiembre de 2000**

Roland Walde
Gerente General
Comagro S.A.E.C.A.

Osvaldo Huth
Gerente Comercial
COMAGRO S.A.E.C.A.

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

COLOR ABC
EL DIARIO COMPLETO

TERCER MILENIO
CENTRO EDUCATIVO

Certificamos que:

JULIAN MAIDANA SAMUDIO

Ha participado en el curso

Mecánico en Mantenimiento y Reparación del Sistema de Inyección Electrónica Monopunto.

Por haber culminado el contenido y aprobado las evaluaciones del curso a distancia organizado por el SNPP, Diario ABC Color y el Centro Educativo Tercer Milenio, desde el 12 de Setiembre al 26 de Diciembre del 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
LINA M. LOPEZ GUIZZIMONI
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 579
Registro Nº 3073
Tel.: 511 512
(0521) 164 033
Fdo. de la Mora - Paraguay

CENTRO EDUCATIVO AUDIOVISUAL
TERCER MILENIO
DIRECCIÓN
ASUNCIÓN

Osvaldo D. Lapuente
Director General Tercer Milenio

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Abog. Sergio Rojas
Director General SNPP

CERTIFICADO

Certificamos que el Sr.

JULIAN MAIDANA SAMUDIO

participó de la presentación de la línea

CURSO INYECCION Y LINEA ENCENDIDO

el 7 / 3 / 2.005, cuando recibió informaciones técnicas sobre el funcionamiento, aplicación y mantenimiento de los productos Bosch.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Mercadeo - Entrenamiento
Robert Bosch - Brasil

BOSCH

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

CENTRO DE ENTRENAMIENTO VOCACIONAL

"PDTE. CARLOS A. LOPEZ"

PROMOCION: "AGUSTIN PIO BARRIOS"

Julio Víctor Molas Moreno

DIPLOMA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

CERTIFICA

Que Justo Pastor Molas Hermosa

ha aprobado satisfactoriamente el Curso de

FORMACION METODOLOGICA PARA INSTRUCTORES

realizado en Asunción desde el 19 de marzo

al 8 de junio de 2001.

Asunción, 20 de junio de 2001.

Lic. Nicolás D. Dagogliano V.
Director General

Lic. Gerardo E. Siri Colé
Coordinador Acción Formativa

CONTENIDO

- Inducción al curso.
- Aprendizaje en la Formación Profesional.
- El adulto en situación de formación.
- Conducción de grupos de formación.
- La comunicación didáctica.
- Formulación de objetivos.
- Principios y fundamentos de la F.P.
- Medios pedagógicos.
- Métodos y técnicas didácticas.
- Prácticas de impartición de U.D.
- Evaluación de la enseñanza.
- Selección de participantes.
- Entrevista de selección.
- Diseño de la formación.
- Redacción de Unidad Didáctica.
- Orientación no directiva.
- Técnicas didácticas de la F.P.
- El Instructor del SNPP.
- Seguridad en la Formación Profesional.
- Revisión Final.

Duración: 240 horas.

Instructores: Prof. Rubén Benítez, Norma Ruiz Díaz, Lic. José Silva, Lic. Antonio López, Lic. Juana Martínez, Prof. Carlos Esligambi

ASOCIACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y AUTOMOTRICES DEL PARAGUAY

Certificamos que el

Sr. Egidio Francisco Defrancesco Acosta

Es un competente OFICIAL MECANICO.

Como reconocimiento del notable servicio que presta a los propietarios de vehículos automotrices, de su determinación de hacer las mejores reparaciones y de colocar los mejores repuestos, otorgamos el presente certificado

Presentado el día 10 *de* Noviembre *de* 2011

Víctor Santiago Paredes

PRESIDENTE

ASO DE PROPIETARIOS DE TALLERES MECÁNICOS DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Fiel copia del original
Conste.-
Fdo. Lina M. Ferreira
Escribana Pública
Registro N° 5
Roque González
Tel. 511 522
(0981) 164 ...
Villa Hermosa - Paraguay

Egidio F. Defrancesco

Firma del interesado

REFERENCIAS

DETECCIÓN Y ALARMAS		EXTINTORES	
SENSOR HUMO/CALOR FOTOELECTRICO	H/C	EXTINTOR TIPO ABC DE POS DE 4 – 6 KG.	EI ABC 6 Kg
SENSOR TERMO VELOCIMETRICO	T/V	EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 4 KG.–6 KG.	EI BC 6 Kg
ALARMA ACUSTICA Y VISUAL	AAV	EXTINTOR – BALDE C/ ARENA FINA 5 KG.	EI AF 5 Kg
PULSADOR MANUAL COMPUESTO	PMC	**SEÑALECTICA**	
CAJA DE CONEXIÓN	CC	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA DE SALIDA	SALIDA
PANEL DE CONTROL CENTRAL 24 VDC	PCC	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	IE
PROTECCIÓN ELÉCTRICA		CARTEL CON MEMBRETE:– NO FUMAR	CCM
TABLERO ELÉCTRICO–DISYUNTOR DIFERENCIAL	D.D. T.E.	– RIESGO ELECTRICO	Riesgo Electrico
		EXTRACTOR EÓLICO DE 24"	E.O. 24"

Dirección de Desarrollo Urbano
DEPTO. DE OBRAS PARTICULARES

El Profesional Firmante es el responsable del funcionamiento del Sistema de Prevención contra Incendios cuya Inspección Final es necesaria para la Habilitación de la Construcción

Exp. Nº 2069/12 Intervención Nº 10091

Rescl. Nº 217 A/R Fecha 02 OCT. 2012

OBRA: ESQUEMA CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO SALONES COMERCIALES Y TALLER MECANICO

UBICACION: Calle Jejui e/ Avda. Cristobal Colon y Calle Montevideo

PROPIETARIO: Dr. Lidio Fernandez

DOMICILIO: Calle Montevideo Nº. 843

PROFESIONAL: Ing. Francisco Cristaldo PAT. No.: 18.924

DOMICILIO: Calle 8 Nº. 7.085 C/ Lucia Garcia de Caballero

SUP.TERRENO: 899,00m² Sup. A Proteger= 737,90m2

CTA.CTE.CTRAL.Nº.: 10 - 0483 - 26

PROPIETARIO

Ing. FRANCISCO CRISTALDO
PROFESIONAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 107/2012

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

CONTRATO N° 142/2014

TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH

AÑO 2014

CONTRATO N° 142/2014

CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Abril del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch,** con RUC N° 651984-9, domiciliada en la calle Jejuí N° 963 entre Colón y Montevideo (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Virginia DEFRANCESCO DE MURDOCH**, con Cédula de Identidad N° 651.984, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Reparación de Vehículos"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(f) Resolución DNCP N° 2823/13, de fecha 04 de diciembre de 2013, por la c[illegible] Reevaluación de las ofertas de los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, y se revoca la Res[illegible] 2162/13, que declaraba la nulidad de la LPN N° 107/12.

(g) Resolución de Adjudicación N° 016-006/14 de fecha 20 de febrero de 2014 [illegible]

HUGO ROYG ARAN[illegible] Presidente Instituto de Previsión So[illegible]

014/14 de fecha 03 de abril que la rectifica.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 4831/14 de fecha 03 de abril de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 437.517.500 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y siete millones quinientos diez y siete mil quinientos), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y el Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1333/14 de fecha 03 de abril de 2.014.

Año	UP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto	Total
2014	1	001	00	00	240	30	1	99	131.255.250	437.517.500
2014	2	002	00	00	240	30	1	99	306.262.250	

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 250.946.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 107/12 "Contratación de Servicio de Reparación de Vehículos"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 091-005/12 de fecha 08 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

Por Resolución DNCP N° 2823/13, de fecha 04 de diciembre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su art. 1° resolvió hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma TALLER M & S y la firma TALLER DEFRANCESCO contra la Resolución DNCP N° 2162/13. Asimismo, en el art. 2° resolvió revocar la Resolución DNCP N° 2162/13, que declara desierto el proceso licitatorio de referencia, y en el Art. 3° resolvió ordenar la Reevaluación de las ofertas de los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

HUGO ROYG ARAN
Presidente
Instituto de Previsión Social

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 016-006/14 de fecha 20 de febrero de 2014 y la Resolución

Monto Total Adjudicado a la Firma Taller Mecánico Defrancesco de Virginia Defrancesco de Murdoch: Gs. 1.573.540.000.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y tres millones quinientos cuarenta mil), IVA Incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCION DEL TRABAJO

IDENTIFICACION Y DECLARACION DE DESPERFECTOS:

Los vehículos con problemas mecánicos serán remitidos al Taller Adjudicado, únicamente a través del Departamento de Transporte mediante la Orden de Trabajo establecida como Modelo en el Pliego de Bases y Condiciones. La declaración de los desperfectos mecánicos será realizada por el Conductor asignado o funcionario responsable de la Dependencia al cual está asignado el vehículo. El IPS se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a ser ejecutado, según las necesidades y las disponibilidades presupuestarias.

INSPECCION PREVIA: El Departamento de Transporte asignará un Técnico responsable, personal del área de Taller (Mecánico) o Jefe de Taller, que realizará la verificación de los desperfectos mecánicos declarados para determinar los trabajos a ser ejecutados. La verificación se realizará conjuntamente con el Jefe de Taller de la contratista

ORDEN DE TRABAJO: El Departamento de Transporte emitirá la Orden de Trabajo a través de un Sistema Informático, según el modelo indicado en el PBC, debidamente firmado por los responsables del Departamento de Transporte y será por los trabajos que efectivamente serán realizados al vehículo identificado. La impresión de la O.T. debe ser de 3 ejemplares Originales. (1 para archivo del Dpto. de Transporte. 1 para archivo del taller autorizado, 1 adjuntar a la solicitud de pago. El número de la Orden de Trabajo corresponderá al número emitido por el Sistema informático en fecha actual

PLAZO DE REPARACION: El plazo de reparación será computado desde el momento que se genera la Orden de Trabajo y conforme al Cronograma de Ejecución del Trabajo. Para todos los casos los cómputos de días serán días hábiles, de Lunes a Viernes (no incluye sábados, domingos y feriados)

FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS DURANTE LA EJECUCION: El Instituto de Previsión Social fiscalizará los servicios solicitados en las Ordenes de Trabajo mediante funcionarios asignados por el Departamento de Transporte: Para el efecto el Taller Adjudicado, deberá permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, realizar los trabajos en el horario comprendido de Lunes a Viernes de 07:30 horas a 16:00 horas, a fin de facilitar la fiscalización de los trabajos durante su ejecución. Bajo ningún caso se realizará trabajos fuera de este horario establecido, salvo autorización expresa del Jefe del Departamento de Transporte.

FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS TERMINADOS: Antes de ser retirados los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento y los trabajos terminados serán aceptados. Igualmente el IPS

HUGO ROVGARANDA

447.285
11-NOV-14

CONTRATO Nº 56/14

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5,** representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma Unipersonal **TALLER DEFRANCESCO** de **Virginia Defrancesco Acosta** con **RUC Nº 651984-9**, domiciliada en Jejui N° 963 esquina Colon y Montevideo– Asunción - Paraguay, representada para este acto por la Propietaria la Sra. **Virginia Defrancesco Acosta**, con **C.I. Nº 651.984** denominada en adelante **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a Contratación Directa Nº 20/2014 para el "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID Nº 268.350** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que conforman de manera integral el Contrato, son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Av. Artigas 2.136
Asunción - Paraguay

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC 651984-9

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el subgrupo de gasto 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.", FF 10:

Año	Tipo	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Subgrupo de Gasto	F.F.	OF	Dpto.	Monto
2.014	2	1	0	0	240	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 268.350**

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a **Contratación Directa Nº 20/2014** para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID Nº 268.350,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública.** La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1321 /14 del 08 de Octubre de 2.014.—

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos está establecido en la siguiente lista de precios.----------

Lista de Precios

N°	CODIGO CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
		TOYOTA MINIBUS HIACE				
1	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN				
		Reparación de caja transferencia	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
		Reparación completa de caja de velocidades	UNIDAD	1	EVENTO	2.500.000
		Cambio de aceite de caja	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
		Cambio aceite diferencial	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
		Cambio filtro de caja	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
2	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO				
		Cambio juego de reparación de cilindro de freno ambos lados	UNIDAD	1	EVENTO	30.000
		Cambio juego de reparación de bomba central del freno	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
		Cambio de pastilla de freno	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
		Cambio de servo freno	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
		Cambio bomba central de freno	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
		Cambio de fluido de freno	UNIDAD	1	EVENTO	30.000

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch

CONTRATO N° 14/2013

"ADQUISICION DE NUMATICOS PARA CAMIONETA"– ID 259035

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO DEFRANCESCO RUC 651984-9**. domiciliada en Jejui 963 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Virginia Defrancesco de Murdoch, con Cédula de Identidad N° 651.984, Gerente Propietaria, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONETA", – I.D./P.A.C. N° 259035.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONETA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 28/MAYO/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas: (NO CORRESPONDE)

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1° Región Sanitaria - Concepción

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Murdoch
RUC 651984-9

CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER

Contrato N° 66/2012

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Ing. Víctor Alcides Bogado González.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **TALLER MECANICO DEFRANCESCO**, representada por la Señora **Virginia Defrancesco de Murdoch** con C.I.N° 651.987, domiciliado en Av. Jejui 963 e/ Colon y Montevideo de la Capital, quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET TIPO BLAZER.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de vehículos de la marca Chevrolet tipo Blazer, que será prestado por el Contratista a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación, especificaciones técnicas y Adenda I emitida;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros; y
(d) La Oferta y la lista de precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **SGOG 240** "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", **OG 244** "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos", incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2012, hasta la suma de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones);

Ing. Víctor A. Bogado G.
Presidente
H. Cámara de Diputados

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **241.398.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa** N° 02/2012 **"Mantenimiento y reparación menor de vehículos de la Marca Chevrolet tipo Blazer"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados. La

CONTRATO SUB UOC S1 Nº 24/2014

LCO Nº 03/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LAS REGIONES SANITARIAS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" – ID 279.285, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. PLURIANUAL

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 959 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Licitacion Por Concurso de Ofertas Nro. 03/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch con RUC Nro. 651984-9** domiciliada en la Calle Jejui Nro 963 e/ Colon y Montevideo Asunción- Paraguay, representada para este acto por la señora, Virginia Defrancesco de Murdoch .con C.I. Nro.651.984, la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LCO Nº 03/2014 " CONTRATCION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LAS REGIONES SANITARIAS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY " CON ID 279.285"**, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es el suministro de la Contratación de **CONTRATCION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A LAS REGIONES SANITARIAS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY CON ID 279285.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones publicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

PERSONAS FISICAS

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos

LOTE Nº 21 - ISUZU DMAX, AÑO: 2010	7.729.150	15.458.300
LOTE Nº 22 - MAHINDRA, AÑO: 2009	10.206.020	20.412.040
LOTE Nº 23 - FORD RANGER, AÑO: 2011	5.879.088	11.758.175
TOTAL GRUPO 3:	37.526.858	75.053.715
TOTAL ADJUDICADO GRUPO 01 Y 03	62.237.510	124.475.015

Se utilizara la Modalidad de Contrato Abierto.-

10%

Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el Valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia al oferente adjudicado no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

5.1. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

5.2. La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC)

El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del Banco DE LA NACION ARGENTINA CON Cuenta Corriente nro. 502113 en Moneda Local.

Obs. Se adjunta Anexo I (Detalle de Lotes y Grupos Adjudicados) cantidad de hojas 3 (tres)

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago del suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del presupuesto General de la Nación 5142/14 con FF10 Recursos ordinarios del Tesoro Publico, en el rubro 240.

El llamado es Plurianual, por tanto el pago del Ejercicio Fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La Moneda de pago será en guaraníes, Moneda nacional.

A crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.

El Pago se solicitara por Nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, informe Acta de entrega de la Obra, Orden de trabajo yo servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de transferencia de Fondos (STF).

El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar Interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0,5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.

A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del anexo B.

La tasa de interés que se aplicara es del 0.01%, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El Valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del Valor total del Contrato.

La Garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 días Art. 43 de la Ley 20151/03 Siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC -

Número 651984 DV 9

2- Fecha

3- Nombre o Razón Social

DEFRANCESCO ACOSTA VIRGINIA

f9fc0ae8

INVITADO

Piribebuy - Teléfax 491 455

Asunción - Paraguay

CONDICIONES PARTICULARES

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA

Miembro asociado a: COOP Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional · icmif · LARG

Adherido a: Pacto Verde cooperativo NUESTRO compromiso con la TIERRA

Cia.	Sección / sub-sección	Póliza	End.	Renueva a:
56	1108 (RESPONS.CIVIL / RC. COMPRENSIVA)	00528	000	00467

Asegurado	R.U.C
012257 - TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH	651984-9

Domicilio

JEJUI No.963 E/COLON Y MONTEVIDEO, ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00 hrs del	Vigencia Hasta las 00 hrs del	Capital Asegurado
03/09/2014	01/09/2014	01/09/2015	Gs. 15.000.000.-

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS, con domicilio en Avda Colon e/ Dupuis, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 89/03 Fecha 06/02/2003.-

El texto de esta Póliza ha sido resgistrado en la Superintendencia de Seguros bajo el código Nro. 56-0006 Res 110/03 Fecha 11/03/2003.-

Prima:	Gs.	961.205.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	96.120.-
Premio:	Gs.	1.057.325.-
I.P.F.	Gs.	61.523.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	6.152.-
Costo Refinanc.:	Gs.	67.675.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.125.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento	Monto
01	10/10/2014	112.500.-
02	10/11/2014	112.500.-
03	10/12/2014	112.500.-
04	10/01/2015	112.500.-
05	10/02/2015	112.500.-
06	10/03/2015	112.500.-
07	10/04/2015	112.500.-
08	10/05/2015	112.500.-
09	10/06/2015	112.500.-

Agente: DIRECTO

Matrícula: -*- Telf: 426000

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Lic. Carlos E. Coronel
Sub Gerente Técnico Patrimoniales

Lic. Raúl Fernández Cabrera
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA

Miembro asociado a: COOP Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional · icmif · LARG

Adherido a: Pacto Verde cooperativo NUESTRO compromiso con la TIERRA

Cia.	Sección / sub-sección	Póliza	End.	Renueva a:
56	0705 (ROBO Y SIMILAR / ROBO-LOC.COMERC)	02562	000	02377

Asegurado	R.U.C
012257 - TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH	651984-9

Domicilio
JEJUI No.963 E/COLON Y MONTEVIDEO, ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00 hrs del	Vigencia Hasta las 00 hrs del	Capital Asegurado
03/09/2014	01/09/2014	01/09/2015	Gs. 15.000.00

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS, con domicilio en Avda Colón e/ Dupuis, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa co nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según correspond

Esta compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 89/03 Fecha 06/02/2003.-

El texto de esta Póliza ha sido resgistrado en la Superintendencia de Seguros bajo el código Nro: 56-0005 Res 110/03 Fecha 11/03/2003.-

Prima:	Gs.	256.321.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	25.632.-
Premio:	Gs.	281.953.-
I.P.F.	Gs.	16.406.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	1.641.-
Costo Refinanc.:	Gs.	18.047.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento	Mon
01	10/10/2014	30.00
02	10/11/2014	30.00
03	10/12/2014	30.00
04	10/01/2015	30.00
05	10/02/2015	30.00
06	10/03/2015	30.00
07	10/04/2015	30.00
08	10/05/2015	30.00
09	10/06/2015	30.00

Agente: DIRECTO
Matrícula: -*- Telf: 426000

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Lic. Carlos E. Coronel
Sub Gerente Técnico Patrimoniales

Lic. Raúl Fernández Cabr
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA

Miembro asociado a: coop Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional — icmif — LARG

Adherido a: Pacto Verde cooperativo NUESTRO compromiso con la TIERRA

Cia.	Sección / sub-sección	Póliza	End.	Renueva a:
56	0201 (INCENDIO / INCENDIO)	07648	000	06991

Asegurado	R.U.C
012257 - TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO DE MURDOCH	651984-9

Domicilio
JEJUI No.963 E/COLON Y MONTEVIDEO, ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00 hrs del	Vigencia Hasta las 00 hrs del	Capital Asegurado
03/09/2014	01/09/2014	01/09/2015	Gs. 50.000.000. -

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS, con domicilio en Avda Colon e/ Dupuis, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 89/03 Fecha 06/02/2003.-

El texto de esta Póliza ha sido resgistrado en la Superintendencia de Seguros bajo el código Nro: 56-0001 Res 89/03 Fecha 06/02/2003.-

Prima:	Gs.	384.482.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	38.448.-
Premio:	Gs.	422.930.-
I.P.F.	Gs.	24.609.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	2.461.-
Costo Refinanc.:	Gs.	27.070.-
COSTO FINAL:	Gs.	450.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento	Monto
01	10/10/2014	45.000.-
02	10/11/2014	45.000.-
03	10/12/2014	45.000.-
04	10/01/2015	45.000.-
05	10/02/2015	45.000.-
06	10/03/2015	45.000.-
07	10/04/2015	45.000.-
08	10/05/2015	45.000.-
09	10/06/2015	45.000.-

Agente: DIRECTO
Matrícula: 4 Telf: 426000

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Lic. Carlos E. Coronel
Sub Gerente Técnico Patrimoniales

Lic. Raúl Fernández Cabrera
Gerente General

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de Agosto de 2015

NOTA UOC / Nº 811 /2015
Señores
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR
TEL: 557-826
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID Nº 296299;** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Si acepta las correcciones aritméticas conforme el siguiente detalle:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EMBRAGUE				Hyundai H-1 - Servicio Integral del Automotor		
Cambio de disco y plato de presión de embrague	Unidad	Evento	1	750 000	80.000	830.000
Cambio bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	180 000	80.000	260.000
Cambio cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	250.000	80.000	80 000
Balanceo de corona volante	Unidad	Evento	1	130.000	80.000	80.000
Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	180 000	80 000	80 000
		Correción aritmética		1.490.000	400.000	1.330.000
		Monto ofertado		1 490 000	320 000	1.810.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EMBRAGUE				Toyota Land Cruiser - Servicio Integral del Automotor		
Cambio de disco y plato de presión de embrague	Unidad	Evento	1	750.000	80 000	830.000
Cambio bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	180 000	80 000	260 000
Cambio cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	250 000	80.000	330.000
Balanceo de corona volante	Unidad	Evento	1	130 000	80.000	210 000
Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	180.000	80.000	260.000
		Correción aritmética		1.490.000	400.000	1.890.000
		Monto ofertado		1 490 000	320 000	1.810.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EMBRAGUE				Nissan Terrano - Servicio Integral del Automotor		
Cambio de disco y plato de presión de embrague	Unidad	Evento	1	750 000	80 000	830.000
Cambio bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	180 000	80.000	260.000
Cambio cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	250 000	80 000	330.000
Balanceo de corona volante	Unidad	Evento	1	130 000	80.000	210.000
Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	180.000	80.000	260.000
		Correción aritmética		1.490.000	400.000	1.890.000
		Monto ofertado		1 490 000	320.000	1.810.000

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

1/2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - EMBRAGUE				Nissan Frontier - Servicio Integral del Automotor		
Cambio de disco y plato de presión de embrague	Unidad	Evento	1	750 000	80 000	830 000
Cambio bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	180 000	80 000	260 000
Cambio cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	250 000	80.000	330 000
Balanceo de corona volante	Unidad	Evento	1	130 000	80 000	210 000
Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	180 000	80.000	260.000
		Correción aritmética		**1.490.000**	**400.000**	**1.890.000**
		Monto ofertado		1 490 000	320.000	1.810.000

Monto de la oferta, con correcciones aritméticas:

LOTE 01

ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cant.	Total de la oferta
1	Camioneta Toyota Land Cruiser año 1997	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29 740.000
2	Camioneta Nissan Terrano año 2002	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29 150.000
3	Camioneta Nissan X Trail año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 49 600 000
4	Camioneta Nissan Frontier año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29.270 000
5	Camioneta cabina cerrada 4x4 Chevrolet Blazer año 2008	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29.220 000
Monto Total de la oferta (sumatoria de cada ítem)					**Gs. 166.980.000.-**

LOTE 02

ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cant.	Total de la oferta
1	Camioneta Toyota Land Cruiser año 1997	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29 740 000
2	Camioneta Nissan Terrano año 2002	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29 150 000
3	Camioneta Nissan X Trail año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 49 600 000
4	Camioneta Nissan Frontier año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29 270 000
5	Camioneta cabina cerrada 4x4 Chevrolet Blazer año 2008	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 29.220 000
Monto Total de la oferta (sumatoria de cada ítem)					**Gs. 166.980.000.-**

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 17 de Agosto del 2015 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISIÓN

GLADIS MORENO

2/2

13 AGO. 2015 10:28

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 498659

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 557826	13 AGO. 10:26	01'32	TRANS 02		OK

Servicio Integral Del Automotor (S.I.A.)

S.I.A. de Gladys J. Moreno Caballero

RUC: 1.051.482-1

Tte. Alcorta Nº 125 c7 Avda. Fdo. De la Mora

Teléf.: 021 557 826 Fax 557826 Correo Electrónico: gmoreno77@yahoo.com.ar

Cel: 0981 544 254

Asunción, 17 de agosto de 2015

SEÑORES
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presente

Ref.: Nota UOC N° 811/2015 recibida por fax, de fecha 13 de agosto de 2015. Referente al llamado LCO N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" ID N° 296.299, a fin de solicitar "...

De mi mayor consideración

Gladys J. Moreno, en nombre y representación de la firma Servicio Integral del Automotor, me dirijo por medio de la presente nota respetuosamente a la Unidad Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a quién corresponda, con relación específica a vuestra nota, que fuera recepcionada por esta representación por fax.

En tal sentido, en la supra citada nota la Unidad Operativa de Contrataciones de la Entidad Convocante del llamado en cuestión solicita **"aceptación de correcciones aritméticas"...**

A efectos de dar cumplimiento a vuestra solicitud; Servicio Integral del Automotor, se sirve en aceptar las correcciones aritméticas conforme, expuestos y amparados en los Art. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21.909; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; solicitados por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Sin otro en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 931
Fecha: 17/08/2015 Hora: 09:26
Procedencia: SERVICIO INTEGRAL
Adjunto: NINGUNO
Firma y Aclarac.: PAOLA ROSSI

Gladys J. Moreno

Servicio Integral del Automotor (S.I.A.)

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC. 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de Agosto de 2015

NOTA UOC / Nº 810 /2015
Señores
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
TEL: 510-480
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID Nº 296299;** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Si acepta las correcciones aritméticas conforme el siguiente detalle:

Mantenimiento correctivo - Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado				Nissan Frontier Año 2014 - AUTOMOTIVE		
Mantenimiento del sistema de aire acondicionado	Unidad	Evento	1	No precisa	350 000	350.000
Carga de gas	Unidad	Evento	1	No precisa	450 000	450 000
Cambio de evaporador	Unidad	Evento	1	420.000	30 000	450.000
Carga de gas r 12	Unidad	Evento	1	No precisa	450 000	450.000
Carga de gas r 134 ecológico	Unidad	Evento	1	No precisa	450 000	450 000
Reparación de compresor	Unidad	Evento	1	150 000	20 000	170 000
Cambio de compresor	Unidad	Evento	1	150.000	20.000	170 000
Cambio de filtro	Unidad	Evento	1	250 000	20.000	270 000
Válvula espansora	Unidad	Evento	1	150 000	20.000	170 000
Manguera de alta y baja	Unidad	Evento	1	160 000	20 000	180 000
Embrague de compresor	Unidad	Evento	1	250.000	20 000	270 000
Termostato de A C.	Unidad	Evento	1	180 000	20 000	200 000
		Correción aritmética		**1.710.000**	**1.870.000**	**3.580.000**
		Monto ofertado		1.290.000	1.870.000	3.160.000

Monto de la oferta, con correcciones aritméticas:

LOTE 01

ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cant.	Total de la oferta
1	Camioneta cerrada Nissan Patrol 4x4 - Modelo 2015	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 19.765.000
2	Camioneta doble cabina - Nissan frontier 4x4 - Modelo 2014	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 23 940 000
3	Camioneta Hyundai H-1 Modelo 2014	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs 19 710 000
Monto Total de la oferta (sumatoria de cada ítem)					**Gs. 63.415.000.-**

LOTE 02

ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cant.	Total de la oferta
1	Camioneta Toyota Land Cruiser año 1997	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 28.237.000.-
2	Camioneta Nissan Terrano año 2002	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 23.775.000.-

112.

3	Camioneta Nissan X Trail año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 31.406.000.-
4	Camioneta Nissan Frontier año 2007	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 23.355.000.-
5	Camioneta cabina cerrada 4x4 Chevrolet Blazer año 2008	Mantenimiento y reparación	Unidad	1	Gs. 26.290.000.-
Monto Total de la oferta (sumatoria de cada ítem)					**Gs. 133.063.000.-**

Aclaración respecto a las siguientes documentaciones formales omitidas:

- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cumple con los siguientes puntos:
  - Además, disponer de herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo). Estos servicios podrán ser tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la convocante.
  - Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ejemplo: debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra incendio.
  - Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.
  - Deberá contar con Personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas. Los oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.
  - Los talleres deberán poseer certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitidos por la Secretaría del Ambiente (SEAM) para operar como taller mecánico establecido por Ley 294/93 y el Decreto reglamentario N° 453/2013

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 17 de Agosto del 2015 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

JOHANA SAYAS

13 AGO. 2015 10:24

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 498659

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 510480	13 AGO. 10:23	01'23	TRANS 02		OK

2/2.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
EL SUPERCENTRO DEL AUTOMOVIL
RUC: 80003251 - 9

Fernando de la Mora, 14 de agosto de 2015

SEÑOR
LIC. ROCIO ACOSTA, JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la LCO Nº 02/2015 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – ID Nº 296299, a fin de contestar la Nota Nº 810/2015 y manifestar cuanto sigue:

Que, aceptamos y estamos plenamente de acuerdo con las correcciones aritméticas

Que, adjunto a la presente, enviamos las declaraciones juradas solicitada por la Convocante

Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente

LIC. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 935
Fecha: 17/08/2015 Hora: 14:50
Procedencia: AUTOMOTIVE
Adjunto: 01 HOJA
Firma y Aclaración: Rocio Rossana

Sede Central-Main Office: Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta – Fndo. de la Mora – Paraguay
P.O. BOX: 1136 – Asunción Paraguay – Telefax: 595-21 – 510 480
e-mail: importoffice@automotive.com.py

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
EL SUPERCENTRO DEL AUTOMOVIL
RUC: 80003251 - 9

DECLACIÓN JURADA

FECHA: 14/08/2015
LCO N°:02/2015

A:_ ***Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social***

Por la presente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** declara bajo Fe de Juramento

- Que dispone de herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineadora y Balanceadora y Lavado Completo). Estos servicios son tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la convocante.
- Que, cuenta con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ejemplo: Extintores de encendio fijo y portátiles con fecha de vencimiento vigente, examinado por la INTN, detectores de humo y alarmas sonoras y balde de arena. Y posee una póliza de seguro contra incendio.
- Que, cuenta con sistema de seguridad
- Que, cuenta con personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas. Y, que cuenta con plantel especializados extras, en caso de que los trabajos así lo requieran, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.
- Que, posee certificado de Evaluación de Impacto Ambiental, emitido por la Secretaría del Ambiente (SEAM), para operar como taller mecánico establecido por Ley 294/93 y el Decreto reglamentario N° 453/2013.

LIC. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE

AUTOMOTIVE S.A.
IMPORTADORA
EXPORTADORA

Sede Central-Main Office: Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta – Fndo. de la Mora – Paraguay
P.O. BOX: 1136 – Asunción Paraguay – Telefax: 595-21 – 510 480
e-mail: importoffice@automotive.com.py